



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 06 DIC 2022

Expte. N° 17.664/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la declaración de interés al Taller interno para responsables de CENTROS DE EXTENSIÓN y personal de la mencionada Secretaría, sobre COMPETENCIAS Y ALCANCES DEL INADI, dictado el día viernes 21 de octubre de 2022 en la Sala de Recorado.

QUE se trata de un trabajo conjunto con los Centros de Extensión para avanzar en la capacitación de su personal y lograr una temprana detección de prácticas discriminatorias, con un primer asesoramiento del personal universitario y su posterior derivación al INADI.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se tenga por declarado de Interés el mencionado taller.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por declarado de Interés el Taller COMPETENCIAS Y ALCANCES DEL INADI, destinado a responsables de CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (CEUN-Sa) y personal de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, llevado a cabo el día 21 de octubre de 2022 en la Sala de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1846-2022